



Deiote maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

y viendo proporcionada se remate el día que el
Corredor señale
Redio tuenta en este Ayuntamiento por el
Inscripto ^{no} como fiel de la Romana de
Carnecerías, que solo quedan constituidos para el
Abasto Común de veinte Carneros al precio
de doce, trece, y cuatro reales cada libra, y de Ma-
chos setenta y dos al de doce y trece, lo que pone en
noticia de esta Ciudad para que no se experimente
falta en dho Abasto de Carnes, por que en entendido
Acuerdo no se admitan por ahora otro algún nuestro
amovimiento de lo q. ay, y para quando llegue el caso
de su feneçim. se ten formadas las tandas entre
los Ganaderos para q. se pague dho Abasto, lo q.
se ejecuta con la Intervencion de los Ganaderos
de Cabrio, y Comisarios de Carnes, advirtiendo les
el cumplim. de su encargo pues de lo contrario se-
ran responsables dho Ganaderos a los daños y per-
juicios q. resultaren por la falta de Abasto, y por
lo q. ha de alor de Carnero se reforme lista de los Due-
ños de esta especie como los se obesa repartiendoles
en ella el precio como aviso Costumbre
de este Ayuntamiento. se han visto los mercados que el
Majordomo fiel Cobrador presenta con las corresp.
Certificaciones pidiendo que para su abono se le des-
pachen las correspondientes Libranças, y se pague
a los siguientes = El gasto de la Monda de utilla

Carneros

Factos menores

